

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **100**

Fecha Estado: 23 DE JUNIO DE 2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220110076600	Ejecutivo Conexo	WILLIAM DANILO VELEZ ECHEVERRY	FRANSOSVEL LTDA Y OTROS	Auto ordena archivo En el proceso Ejecutivo laboral promovido por William Vélez Echeverry contra Fransolvel LTDA., Beatriz Valencia Echeverri, Francisco Claudio Vélez Echeverry, dado a que se le requirió con anterioridad como se observa en el auto del 2 de junio de 2023 (anexo 003 E.D.) y no se ha cumplido con dicha exigencia, se archiva el presente trámite por contumacia (CPT y SS art. 30).	22/06/2023	1	
05001310500220170078400	Ordinario	JAVIER SAID LONDOÑO ABDERRASMAN	PROECCION S.A. - SEDIC S.A.	Auto reconoce personería En el proceso de la referencia se le reconoce personería abogado CRISTIAN RENDÓN GIRALDO con c.c. No.1.036.635.839, portador de la tarjeta profesional No.289.303 del C.S. de la J, en calidad de apoderado sustituto para representar a JAVIER SAID LONDOÑO ABDERRASMAN en los términos de la sustitución del poder que milita en el anexo 033	22/06/2023	1	
05001310500220190017000	Ordinario	GLORIA MARIA AGUDELO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, al abogado Felipe Estrada Hoyos, portador de la Tarjeta Profesional No. 164.685 e identificado con la cédula de ciudadanía 3.474.006, de conformidad con el poder de sustitución visible en el anexo 08 del expediente digital. En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230003926665 por valor de \$2.000.000, consignado por COLFONDOS S.A., al abogado Felipe Estrada Hoyos, portador de la tarjeta profesional 164.685 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía número 3.474.006, de conformidad con el poder visible en el anexo 08 del expediente digital.	22/06/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190063900	Ordinario	DARIO MIGUEL BALLESTAS MONTALVO	ELECTROMONTAJES S.A.S.	Auto requiere RESUELVE PRIMERO: REQUERIR, al demandante DARÍO MIGUEL BALLESTAS MONTALVO, para que, dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación de este auto por estados, para que aporte la historia clínica completa. SEGUNDO: ORDENAR, la remisión del expediente al CENDES, vencido el término del numeral primero.	22/06/2023	1	
05001310500220200019600	Ordinario	OMAIRA GIRALDO TORO	INSTITUCION DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Auto requiere REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que proceda a notificar al correo electrónico liquidador@genesis.com.co. Notificación que deberá realizarse siguiendo los lineamientos del art. 8 de la ley 2213/2022, esto es a través de un servicio postal que dé cuenta el acuse de recibido.	22/06/2023	1	
05001310500220200024700	Ordinario	GERMAN IGNACIO FIGUEROA GALLEGO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Audiencia Laboral Se otorgó un término de 10 días a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, para complementar respuesta a la demanda, con base en las pruebas allegadas en la etapa de saneamiento, y se le requirió para que en el mismo término, aportara los cuadros de disponibilidad del demandante desde el 1 de enero de 2017, hasta el 30 de diciembre de 2020. Se fijó nueva fecha de audiencia para el 15 de octubre de 2024 a las 8:30 am.	22/06/2023	1	
05001310500220200039900	Ordinario	ELKIN DARIO MURILLO PORTO	CONSTRUTORRES S.I SAS	Audiencia Laboral RESUELVE: PRIMERO: CUMPLIR lo resuelto por el superior, que confirmo la decisión adoptada por este Despacho el 22 de noviembre de 2022. SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia del art. 77 y art. 80 del CPTSS, para el 16 de octubre de 2024 a las 8:30 am.	22/06/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210010400	Ordinario	JEFFERSON ROMAÑA LOPEZ	AE CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR, la respuesta a la demanda y al llamado en garantía de LIBERTY SEGUROS S.A SEGUNDO: RECONOCER personería a la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS, representada por la abogada Ana Cristina Toro Arango con TP. 121.342, para que lleve la representación de la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A, en los términos del poder otorgado. TERECERO: REQUERIR, a ROVER ALCISA SUCURSAL COLOMBIA, para que notifique en los términos del art. 8 de la ley 2213 de 2022, esto es, a la dirección electrónica habilitada para recibir notificaciones judiciales de SEGUROS CONFIANZA S.A, a través de un servicio postal del cual se pueda evidenciar el acuse de recibido.	22/06/2023	1	
05001310500220220027100	Ordinario	ANDRES MAURICIO CASTRO GOMEZ	AUTOPISTAS URABA S.A.S	Auto resuelve recurso RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER la decisión del 12 de mayo de 2023 SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo frente al auto que resolvió la solicitud de nulidad formulada por AUTOPISTAS URABÁ S.A.S. para lo cual se enviará el proceso al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para lo de su competencia.	22/06/2023	1	
05001310500220230001700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	ROMELIA CECILIA ALVAREZ	Auto rechaza demanda Se RECHAZA el proceso Ejecutivo laboral promovido por COLFONDOS S.A. contra ROMELIA CECILIA ÁLVAREZ GIL por no cumplir los requisitos exigidos mediante auto de febrero 6 de 2023. (anexo 004 E.D.) Se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación del registro.	22/06/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230012300	Ordinario	JAVIER ALBERTO VALLEJO CARDONA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	<p>Audiencia Laboral RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: Dar por contestada la demanda para la sociedad ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.</p> <p>SEGUNDO: RECONOCER personería para representar a la demandada a los abogados CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, portador de la tarjeta profesional No.101.847 del C.S. de la J., en calidad de apoderado principal y JULIANA ROSALES RAMÍREZ, T.P. No.202.198 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (anexos 8,9 páginas 41-45 E.D.)</p> <p>TERCERO: FIJAR fecha para llevar a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS, para el 27 de agosto de 2024 a las 8:30 am</p>	22/06/2023	1	
05001310500220230012500	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA DELGADO DE LUJAN	COLFONDOS	<p>Auto termina proceso por pago RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: TENER por contestada la demanda por COLFONDOS.</p> <p>SEGUNDO: RECONOCER personería para representar a la demandada al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA, con tarjeta profesional No.267.511 del C.S. de la J., en los términos conferidos, según escritura pública No.832 del 4 de junio de 2020 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá D.C. (anexo 44 páginas 7-24 E.D.).</p> <p>TERCERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 413230004062183 por valor de \$500.000 a la parte demandante, consignado por la demandada para el pago de la obligación.</p> <p>CUARTO: TERMINAR el proceso por pago total de la obligación y una vez ejecutoriado el presente auto el archivo de las diligencias, previa anotación de os registros.</p>	22/06/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230014200	Tutelas	JHON JAIRO RODRIGUEZ AGUDELO	COLPENSIONES	<p>Auto ordena oficiar incidente de desacato Conforme lo establece el art. 27 del decreto 2591 de 1991, se requirió el 16 de junio de 2023 a la Dra. Nazly Yorleny Castillo Burgos Directora de acciones constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a el Dr. Jaime Dussan Calderon, presidente general de Colpensiones como superior jerarquico.</p> <p>Posteriormente y en razón a la respuesta brindada por la entidad que se encuentra en el anexo 007 del E.D., se informó que las personas encargadas del cumplimiento del fallo de tutela, es la Dra. Ana María Ruiz Mejía jefe de la Dirección de Medicina Laboral representada, cuyo superior jerárquico es el Dr. Luis Fernando de Jesús Ucros Velásquez como Gerente de Determinación de Derechos, siendo entonces necesario el requerimiento de los mismos para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida</p> <p>De otro lado se le hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementaran</p>	22/06/2023	1	
05001310500220230020600	Ejecutivo Conexo	AICARDO OSPINA QUINTERO	COLPENSIONES	<p>Audiencia Laboral RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DAR por contestada la demanda por COLPENSIONES.</p> <p>SEGUNDO: RECONOCER personería para representar a la demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con tarjeta profesional No.198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 18 páginas 6 al 28 E.D.).</p> <p>TERCERO: Dar traslado de las excepciones de mérito propuestas por el término de 10 días (CGP art. 443).</p> <p>CUARTO: Fijar fecha para resolver las excepciones de mérito propuestas, para el 17 de octubre de 2024 a las 8:30 am.</p>	22/06/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230022700	Ejecutivo Conexo	EDGAR DE JESUS TAMAYO GOMEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral SE TIENE LA DEMANDA POR CONTESTADA. RECONCOE PERSONERÍA. CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. FIJA FECHA RESOLVER EXCEPCIONES PARA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA. SE DECRETAN LAS PRUEBAS ANUNCIADAS Y APORTADAS POR LAS PARTES. SE PONE EN CONOM CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE LA RESPUESTA SUMINISTRADA POR BANCOLOMBIA.	22/06/2023	1	
05001310500220230023500	Ejecutivo	JHOAN DE JESUS OLAYA SALAZAR	LUZ MARINA GOMEZ MARIN	Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral instaurado por JHOAN DE JESÚS OLAYA SALAZAR contra LUZ MARINA GÓMEZ DE MARÍN, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta suministrada por TRANSUNIÓN que milita en el anexo 8 del expediente digital para los fines pertinentes.	22/06/2023	1	
05001310500220230025600	Ordinario	RUBEN DARIO RIOS MOLINA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. ENTÉRESE A LA SEÑORA PROCURADORA JUDICIAL EN LO LABORAL Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. REQUIERE A LAS DEMANDADAS PARA QUE CON LA RESPUESTA, APORTEN COPIA DEL EXPEDIENTE ADMNISTRARVIO DEL DEMANDANTE. RECONOCE PERSONERÍA.	22/06/2023	1	
05001310500220230026000	Tutelas	EDELMIRA VASCO DE GOMEZ	CLINICA VIVA 1A ESTADIO	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL. ORDENA NOTIFICAR. CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS DIAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME.	22/06/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)